



Fecha: Montevideo, 11 de diciembre de 2025.

Resolución de Directorio número 431/2025

Acta número 1356

EE2025 67 001 001271

Visto: la necesidad de este Directorio de nombrar representantes para desarrollar negociaciones, arribar a acuerdos e instrumentar la suscripción de documentos asociados a la negociación colectiva pública desarrollada en el ámbito de esta Administración;

Resultando:

1. que resulta necesario reafirmar los ámbitos de negociación colectiva internos, en tanto manifestación de la voluntad de este Directorio y los trabajadores postales, considerando lo dispuesto por la Ley de Negociación Colectiva en el marco de las Relaciones Laborales en el Sector Público número 18.508 del 26 de junio de 2009 y concordantes;
2. que fueron acordados entre esta Administración y la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay –AFPU, los Convenios Colectivo Postal 2014 de fecha 9 de julio de 2014 y su complementario Convenio Colectivo 2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, sin perjuicio de otros acuerdos bipartitos de aplicación en el ámbito de esta Administración;
3. que a efectos de determinar representantes que actúen por este Directorio, con amplias facultades y sin perjuicio de las directivas que le sean trasladadas;

Considerando:

1. que se designará como representación de este Directorio, actuando con amplias facultades, para la negociación colectiva y suscripción de los documentos resultantes, a un grupo de negociadores por delegación;



2. los nombrados actuarán a partir de las directivas de este Directorio, estando facultados a integrar a las instancias negociadoras a otros funcionarios como parte de grupos de trabajo sobre temáticas específicas;
3. de la misma forma, podrán instrumentar proyectos de acuerdo y con anuencia previa de este Directorio, suscribir los documentos respectivos en representación de este órgano;
4. que en forma individual e indistinta, se designará en la calidad relacionada al Secretario General Martín José Echeveste Vera C.11.524; al Gerente General Javier Oracio Zunino Collazo C.9.897 y al Gerente de Área Gestión del Capital Humano Juan Marcelo Domínguez Cella C.9.612;
5. que habrá de disponerse en consecuencia, sin perjuicio de la eventual avocación de cualquier temática de negociación por este Directorio, dando conocimiento a las organizaciones sindicales;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de 22/11/2012 y Ley de Negociación Colectiva en el marco de las Relaciones Laborales en el Sector Público número 18508 del 26 de junio de 2009 y concordantes;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Nombrar como representantes de este Directorio en los ámbitos de negociación colectiva pública, en forma individual e indistinta, y con el alcance relacionado en la parte expositiva del presente acto administrativo, al Secretario General Martín José Echeveste Vera C.11.524, al Gerente General Javier Oracio Zunino Collazo C.9.897 y al Gerente de Área Gestión del Capital Humano Juan Marcelo Domínguez Cella C.9.612; notificándoles personalmente.
2. Los designados actuarán dentro de los cometidos asignados, todo ello sin perjuicio de la eventual avocación, en cualquier momento y circunstancia, por parte de este Directorio,



de los asuntos objeto de la negociación que sean tratados por los representantes relacionados.

3. Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y a la Unidad de Comunicación Corporativa para conocimiento y demás efectos.
4. Líbrese comunicación a las organizaciones sindicales.
5. Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos